

DECRETO N°

03 MAYO 2017

TEMUCO,
VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CARLA VALERIA JORQUERA ALDANA		Rut :	
Funciones Específicas: Apoyar la atención de la profesional enfermera del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Apoyar la atención integral y resolutoria a un máximo de 763 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Colaborar con la vacunación según edad. - Colaborar con la charla educativa (mínimo 2 por establecimiento). 			
Monto Total	\$1.335.250.-		
Período desde	10.04.2017	Hasta	31.08.2017
Imputación	21.03.999.999.01 "Subprograma 2"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano	
Centro Costo	32.37.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.335.250.- (un millón trescientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REDEFINÍSE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



F / EPO / CPV / arg
DIRECCION DE CONTROL
Df. de Partes Municipal
Departamento de Salud
- Interesado



1636 / 28.04.2017